

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe, a través de la Secretaría General de la Gobernación y Dirección de Defensa Civil Provincial, lo siguiente:

- a) Requerimientos efectuados por cada una de las Bases Antárticas alcanzadas por el beneficio otorgado por la Ley Provincial Nº 116, según lo indicado en su artículo 2º, desde la entrada en vigencia de la citada norma, acompañando a esta Cámara la documentación pertinente;
- b) requerimientos indicados en el punto precedente que hayan sido cumplimentados, acompañando a esta Cámara la documentación pertinente.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 17 DE AGOSTO DE 1995.

RESOLUCION Nº

096

/95.-


WALTER DARIO ABAL
Secretario Legislativo
Poder Legislativo Provincial


MIGUEL ANGEL CASTRO
VICE - GOBERNADOR
Presidente Poder Legislativo